

Blond
91374512



REGISTRE DE LA PROPIETAT LES BORGES BLANQUES

Entrada N°: 3019 DE: 2.020
Presentado el día: 07/12/2020 a las 11:00
Asiento N°: 680 Diario: 79
Aportación Doc.:
Devuelto el:

Caducidad: 05/03/2021

**ESCRITURA DE MANIFESTACION Y
ACEPTACION DE HERENCIA**

OTORGADA POR

DON JOSEP VIDAL BALSELLS

DOÑA MARIA GLORIA VIDAL BALSELLS

NÚMERO: 5268

FECHA: 03/08/2020



Pablo Gómez Clavería
Notario

Rambla Ferran, 42 • 25007 LLEIDA
Teléfono 973 22 88 00 • Fax 973 22 88 01



FK3997242

PABLOGÓMEZCLAVERÍA
NOTARIO
Rambla Ferran, 42
Teléfono 973 228 800
Fax 973 228 801
25007 LLEIDA

NÚMERO CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO.----

ESCRITURA DE MANIFESTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE
HERENCIA. -----

En LLEIDA, mi residencia, a tres de noviembre
del año dos mil veinte. -----

Ante mí, **PABLO GÓMEZ CLAVERÍA**, Notario del
Ilustre Colegio de Catalunya, -----

----- **COMPARECEN** -----

DON JOSEP VIDAL BALSELLS, mayor de edad, solte-
ro, de vecindad catalana, con domicilio en ARBECA,
C/ MOLLERUSSA, N° 7, y Documento Nacional de Iden-
tidad número 40870765H. -----

Y DOÑA MARIA GLORIA VIDAL BALSELLS, mayor de
edad, casada en régimen catalán legal de separación
de bienes, de vecindad catalana, con domicilio en
TORRES DE SEGRE, C/ PONENT, N° 6, y provisto de Do-
cumento Nacional de Identidad número 40868841A. ---

Les identifico por sus reseñados documentos
identificativos, que me exhiben. -----

Intervienen en su propio nombre y derecho.-----

Tienen, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de manifestación y aceptación de herencia, a cuyo fin DICEN:

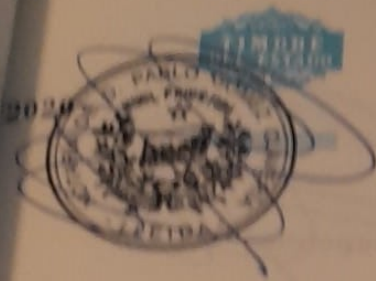
I. DEFUNCIÓN Y ÚLTIMAS VOLUNTADES DE DON FRANCISCO JAVIER VIDAL TILLO. -----

DON FRANCISCO JAVIER VIDAL TILLO, nacido el 23 de noviembre de 1933, con DNI número 40684345J, falleció en Arbeca (Lleida), de donde era vecino, el día 18 de febrero del año 2020, en estado de casado en únicas nupcias y en régimen catalán legal de separación de bienes con **DOÑA DOLORS BALSELLS CULLERÉ** y dejando dos hijos llamados **DON JOSEP** y **DOÑA GLORIA VIDAL BALSELLS.** -----

Dicho causante falleció bajo su última voluntad contenida en el testamento que otorgó ante el suscrito Notario, el 11 de junio del año 2015, número 1.879 de protocolo, en el que, entre otras, fijó las siguientes disposiciones: -----

"PRIMERA. Lega a su hija **DOÑA GLORIA VIDAL BALSELLS** el saldo que corresponda al testador de la libreta de ahorro número 9690 20 464141925 de CAIXABANK, S.A. -----

Sustituye vulgarmente a la legataria por sus descendientes por estirpes, y con facultad expresa



para autoposeSIONARSE del legado. -----

SEGUNDA. Instituye heredero universal a su hijo DON JOSEF VIDAL BALSELLS, al que sustituye vulgarmente por sus descendientes por estirpes, y en defecto de éstos a sus nietos DOÑA MARIA y DON XAVIER CAMPODARBE VIDAL, por partes iguales, y éstos últimos a su vez sustituidos vulgarmente por sus descendientes por estirpes. -----

El heredero instituido podrá disponer libremente de los bienes de la herencia, excepto de la casa sita en Arbeca, Avenida Mollerussa, número 9. -----

Para la disposición de la citada casa necesitará el consentimiento expreso de DOÑA MARIA y DON XAVIER CAMPODARBE VIDAL, o del que sobreviva de ambos. -----

Dicha limitación se extinguirá al fallecimiento del heredero instituido." -----

Los comparecientes hacen constar expresamente que el legado dispuesto por el causante a favor de DOÑA MARIA GLORIA VIDAL BALSELLS no se correspond

con una libreta de ahorro, sino que se corresponde con una renta vitalicia suscrita con la entidad VIDACAIXA, SAU D'ASSEGURANCES I REASSEGURACES, póliza número T170 00000023300, con número de identificación 9690 20 464141925, por lo que debe entenderse como beneficiaria de dicha renta **DOÑA MARIA GLORIA VIDAL BALSELLS.** -----

Incorporo a la presente matriz para reproducir en sus copias, fotocopia por mi deducida de los certificados de defunción y del registro de actos de última voluntad del causante y del testamento reseñado anteriormente. -----

II. CAUDAL RELICTO DE DON FRANCISCO JAVIER VIDAL TILLO. -----

El caudal relicto de **DON FRANCISCO JAVIER VIDAL TILLO**, que constituye su herencia se integra de los siguientes bienes: -----

1. RUSTICA. PIEZA DE TIERRA, regadío, sita en término de **ARBECA**, partida **PLANA**, de sup. sita en

CRU: 25002000472312. -----
Constituye la parcela 167 del polígono 6 (antes
constituía la parcela 175 del polígono 6).

REFERENCIA CATASTRAL: 25032A006001670000EY. ---

VALOR: TREINTA MIL EUROS (30.000 €). -----

2. RUSTICA. PIEZA DE TIERRA, secano, indivisi-
ble, sita en término de ARBECA, partida TEULERIA,
hoy partida PLETA, de superficie tres hectáreas,
tres áreas, diecisiete centiáreas. LINDA: al Norte,
parcela 91 del polígono 11 de José María Perelló
Querol, camino y término municipal de Malda; al Es-
te, camino y término municipal de Malda; al Oeste,
parcela 91 del polígono 11 de José María Perelló
Querol; y al Sur, camino. Antes lindaba: a Oriente
y Norte, término de Malda; Mediodía, Luis Rubinat;
y Poniente, Concepción Queralt. -----

REGISTRO DE PROPIEDAD
LES BORGES BLANQUES
Arbeca
Tomo 975
Libro 48
Folio 45
Finca 5.478
Inscrip. 2ª
Anot.

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de LES
BORGES BLANQUES al tomo 401, libro 48, folio 45,
finca número 5.478 de ARBECA. -----

CRU: 25002000472336. -----

Constituye la parcela 92 del polígono 11 de AR-
BECA (antes parcela 13 del polígono 11). -----

REFERENCIA CATASTRAL: 25032A011000920000EG. ---

VALOR: DIEZ MIL EUROS (10.000 €). -----

FK3997239



Dicha finca se encuentra afecta al expediente de Concentración Parcelaria de los términos municipales de ARBECA, OMELLONS i LA FLORESTA, siendo la finca de reemplazo la parcela **69 del polígono 503 de ARBECA**, de superficie 25.753 metros cuadrados. -

Me entregan e incorporo a esta matriz para reproducir en sus copias fotocopia, certificado expedido por el responsable de la citada Concentración Parcelaria, Don Celestí Franch Masip, el 16 de septiembre del año 2020, del que resulta acreditado todo lo anteriormente expuesto. -----

3. RUSTICA. PIEZA DE TIERRA, secano, indivisible, sita en término de **ARBECA**, partida PLETA DE LA GARRIGA, hoy **FONDO DEL CARRETERET**, de superficie una hectárea, cuarenta y cinco áreas, veintisiete